



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 23 JUN 2003

VISTO: El Expte. N° 061/2003 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ INVESTIGACION CONTRATACION S/ EXPTE. N° 10674/02 DE ADMINISTRACION CENTRAL”, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09/06/2003 se emite la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 74/2003 VA por la cual se comunicó al Sr. Secretario de Ingresos Públicos a/c de la Subsecretaría de Hacienda la investigación que tramita en sede de este Organismo, otorgándole un plazo de cinco (5) días para tomar vista de las actuaciones y aportar documentación no incluida en autos, a fin de efectuar el descargo correspondiente;

Que mediante Nota N° 11/2003, de fecha 20/06/2003, el Sr. Secretario de Ingresos Públicos solicita una prórroga de diez (10) días para dar cumplimiento a lo requerido en el Artículo 1° del instrumento legal mencionado;

Que teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos por dicho funcionario, este Tribunal resuelve hacer lugar a lo peticionado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente según lo dispuesto por la Ley Provincial N° 50 y modificatorias;

POR ELLO:

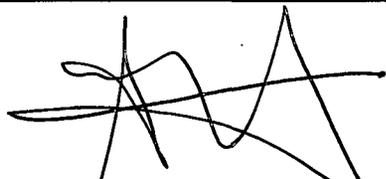
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

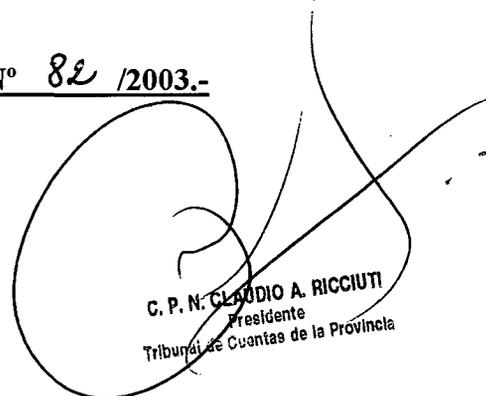
RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR al Sr. Secretario de Ingresos Públicos a/c de la Subsecretaría de Hacienda, Dn. Carlos CURRAS, una prórroga de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación de la presente, para que dé respuesta a lo indicado en el Artículo 1° de la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 74/2003.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 82 /2003.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia